INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS

NIT 890806006-3

C.D.P. No.	
CDP	2026
256	
FECHA	29-09-2026

Dependencia: 02 GERENCIA

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y gastos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS del presente Periodo Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso q

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
2150209002	Política de Reciprocidad	933,511,806.00
	Total certificado	**933,511,806.00**

OBJETO DEL GASTO : POLITICA DE RECIPROCIDAD VIGENCIA 2026

Firma autorizada

Jorgth

Infi	**PLANEACIÓN**		
	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES		
Código:1700-F-2	**VERSION: 01**	**FECHA:05/10/2026**	**PAGINA:1 DE 1**

EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de Contratación: " PROYECTOS POLÍTICA DE RECIPROCIDAD EXCEDENTES DE LIQUIDEZ", se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia **2026**, bajo la siguiente codificación:

CODIGO CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2150209002	POLÍTICA DE RECIPROCIDAD	**$ 1.000.000.000,00**
	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN	**$ 1.000.000.000,00**

Consecutivo Certificado PAA: PAA-196-2026

Fecha de Generación: 2026-10-05

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - POLÍTICA DE RECIPROCIDAD 2026

1. ENTIDAD POSTULANTE

Alcaldía Municipal de Villamaría

2. MUNICIPIO

Villamaría, Caldas

3. NOMBRE DEL PROYECTO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS, ELECTRICAS Y FUNCIONALES DEL

4. RESPONSABLE

Nombre	JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Cargo	Scretario General
Correo	secretariageneral@villamaria-caldas.gov.co
Teléfono	304 6451668

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villamaría requiere adelantar acciones de adecuación y mejoramiento en las áreas destinadas al funcionamiento del Archivo Central Municipal, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de infraestructura.

Actualmente, se han identificado necesidades relacionadas con las condiciones de iluminación, las instalaciones eléctricas y la adecuación del espacio físico destinado a la conservación y organización de los documentos que reposan en el Archivo Central Municipal.

La necesidad de intervención comprende el mejoramiento de la infraestructura eléctrica mediante la instalación de nuevos puntos de iluminación y un sistema de control de iluminación, así como la adecuación del cielo raso, la incorporación de material de aislamiento, el resane de muros y el refuerzo de elementos destinados al almacenamiento documental.

Las condiciones actuales del espacio hacen necesario adelantar intervenciones que permitan mejorar la funcionalidad del área, fortalecer las condiciones de trabajo del personal encargado de la gestión documental y contribuir a la adecuada organización y conservación de la documentación institucional.

La no realización de estas adecuaciones puede afectar las condiciones de funcionamiento del Archivo Central Municipal y limitar el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la gestión, organización, consulta y conservación de los documentos institucionales.

En este sentido, se requiere gestionar recursos para ejecutar las obras de adecuación necesarias, orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal de Villamaría.

6. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal de Villamaría mediante la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de su infraestructura, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones para la organización, conservación y gestión de la documentación institucional.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al Sector Servicios sociales, ambientales y públicos establecido por INFICALDAS, y consiste en la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento en las instalaciones del Archivo Municipal de Villamaría. Las actividades contempladas incluyen el suministro e instalación de doce (12) salidas de iluminación, incluyendo tubería conduit PVC, accesorios, cajas, cableado y paneles LED; la instalación de un (1) interruptor triple; la instalación de aproximadamente cincuenta (50) metros cuadrados de cielo raso en PVC; la instalación de cincuenta (50) metros cuadrados de lana de fibra de vidrio; y la realización de actividades de resane de muros y refuerzo de los elementos destinados al almacenamiento documental.

Las actividades previstas permitirán mejorar las condiciones de iluminación, adecuación física y funcionalidad del espacio destinado al Archivo Central Municipal.

Como resultado de la ejecución del proyecto se espera contar con un espacio intervenido y mejorado, con condiciones de infraestructura más adecuadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la

8. VALOR TOTAL DEL PROYECTO

OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE $8.106.276

9. VALOR SOLICITADO A INFICALDAS

OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE $8.106.276

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

1 mes

11. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Indique el programa, subprograma, meta con el cual se articula el proyecto.

Programa	Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial.
Subprograma	Documentos metodólogicos - Archivo
Meta	Formular y estrucurar proyectos de inversión orientados a facilitar la administración

12. BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos

Funcionarios y servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la administración, gestión, organización, consulta y manejo de la documentación institucional.

Beneficiarios indirectos

La comunidad del Municipio de Villamaría y los usuarios internos y externos que requieran acceder a información y documentación administrada por la entidad..

14. IMPACTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto se espera mejorar las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal de Villamaría, mediante la intervención de las áreas priorizadas.
Entre los principales resultados esperados se encuentran:
1. Mejoramiento de las condiciones de iluminación mediante la instalación de doce (12) puntos de iluminación.
2. Mejoramiento de las condiciones eléctricas mediante la instalación de los elementos contemplados en el proyecto.
3. Adecuación de aproximadamente cincuenta (50) metros cuadrados de cielo raso en PVC.
4. Instalación de aproximadamente cincuenta (50) metros cuadrados de material de aislamiento.
5. Mejoramiento de las condiciones físicas del espacio mediante actividades de resane de muros y refuerzo de elementos destinados al almacenamiento documental.
6. Fortalecimiento de las condiciones de funcionalidad del espacio destinado al Archivo Municipal.

15. CRONOGRAMA

Semana 1: Actividades previas, alistamiento del área y adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.
Semana 2: Ejecución de las actividades relacionadas con la adecuación de las instalaciones eléctricas, incluyendo la instalación de las salidas de iluminación, cableado, accesorios e interruptor.
Semana 3: Instalación del cielo raso en PVC y del material de aislamiento contemplado dentro del proyecto.
Semana 4: Ejecución de las actividades complementarias de resane de muros y refuerzo de los elementos destinados al almacenamiento documental, así como revisión final y entrega de las obras ejecutadas.
Plazo estimado de ejecución: un (1) mes, equivalente aproximadamente a veinticinco (25) días de ejecución de obra

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y FUNCIONALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS

Vigencia 2026

Villamaría, Caldas

Documento de apoyo para la estructuración de la iniciativa presentada ante INFICALDAS

Elaboró
Sergio Nicolás Murillo Mejía
Abogado
Secretaría General Municipio de Villamaría – Caldas

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Villamaría, en desarrollo de sus competencias y de las funciones que corresponden a la Administración Municipal, adelanta la estructuración de una iniciativa orientada a la adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal. La iniciativa fue presentada en el marco de la Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez de INFICALDAS y, dentro del proceso de revisión documental, dicha entidad solicitó la presentación de un Estudio del Sector y del Mercado como soporte para la planeación, estructuración y evaluación del proyecto.

El Archivo Municipal constituye un espacio necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, almacenamiento, conservación y consulta de la documentación producida y recibida por las diferentes dependencias de la entidad. En tal sentido, las condiciones físicas y funcionales del inmueble destinado para este propósito deben guardar correspondencia con las necesidades propias de la gestión documental y con las condiciones mínimas requeridas para la adecuada protección de los documentos.

De acuerdo con la información técnica disponible, se identificaron necesidades relacionadas con las instalaciones eléctricas y la iluminación, la instalación de cielo raso, el aislamiento mediante lana de fibra de vidrio, el resane de muros y el refuerzo de elementos destinados al almacenamiento documental. A partir de estas condiciones se plantea la intervención objeto de la presente iniciativa, procurando mejorar el espacio existente y contribuir a su adecuado funcionamiento.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto adecuar y mejorar las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal de Villamaría – Caldas, mediante la intervención de sus instalaciones eléctricas, la instalación de cielo raso, el aislamiento con lana de fibra de vidrio, el resane de muros y el refuerzo de elementos destinados al almacenamiento documental.

Con fundamento en la cotización técnica y económica que hace parte de los antecedentes disponibles, el alcance preliminar comprende el suministro e instalación de doce (12) salidas de iluminación, una (1) salida de interruptor triple, cincuenta (50) metros cuadrados de cielo raso en PVC, cincuenta (50) metros cuadrados de lana de fibra de vidrio y la ejecución de actividades de resane de muros y refuerzo del archivador. Estas cantidades corresponden a la información actualmente disponible y deberán ser verificadas frente a las condiciones reales del área y a las especificaciones técnicas que se definan para la ejecución del proyecto.

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
1	Salidas de iluminación con tubería, caja, cableado y panel LED.	UND	12
2	Salida de interruptor triple.	UND	1
3	Suministro e instalación de cielo raso PVC.	M^2	50
4	Suministro e instalación de lana de fibra de vidrio.	M^2	50
5	Resane de muros y refuerzo de archivador.	GLOBAL	1

3. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Por la naturaleza de las actividades previstas, la iniciativa se ubica en el sector relacionado con la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura, particularmente en lo referente a instalaciones eléctricas, acabados e intervenciones complementarias sobre espacios existentes. Para su ejecución se requiere la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra con conocimientos técnicos acordes con las actividades que finalmente sean definidas.

La información disponible permite establecer que existe oferta asociada a este tipo de intervenciones. En los antecedentes del proyecto obra una propuesta técnica y económica presentada por un profesional con formación en Ingeniería Eléctrica, cuya matrícula profesional se encuentra acreditada. Este antecedente permite contar con un referente inicial respecto de las actividades, recursos y condiciones de ejecución contempladas para la iniciativa.

No obstante, la existencia de una cotización no implica por sí sola la determinación de las condiciones definitivas del mercado. En caso de que la Administración Municipal determine avanzar hacia la ejecución del proyecto, corresponderá actualizar las cantidades, especificaciones y precios, así como verificar las condiciones de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional que sean exigibles de acuerdo con el objeto y la modalidad de selección que resulte aplicable.

4. REFERENTE ECONÓMICO

Para efectos de la estructuración inicial de la iniciativa se cuenta con una cotización técnica y económica que contempla el suministro de materiales y la ejecución de las actividades de instalación y adecuación previstas. La propuesta establece un plazo estimado de veinticinco (25) días, contados a partir del acta de inicio, y presenta la siguiente estructura económica:

Concepto	Valor
Costo directo	$7.173.696
Administración – 8%	$573.896
Utilidad – 5%	$358.685
VALOR TOTAL DE REFERENCIA	**$8.106.276**

El valor de ocho millones ciento seis mil doscientos setenta y seis pesos ($8.106.276) se incorpora como referente económico preliminar de la iniciativa, con base en la cotización disponible. Por tratarse de un antecedente utilizado para la estructuración del proyecto, el valor no debe entenderse como precio definitivo del mercado. Su actualización y validación deberán realizarse si se decide avanzar a una etapa de ejecución o contratación, atendiendo las condiciones vigentes al momento correspondiente.

5. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y MARCO JURÍDICO

La iniciativa guarda relación con el fortalecimiento de la capacidad institucional y con las condiciones físicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 contempla dentro de sus orientaciones el fortalecimiento institucional, la gestión y desempeño de las entidades públicas y la utilización eficiente de los recursos, aspectos que guardan correspondencia con una intervención destinada a mejorar las condiciones de un espacio utilizado para la gestión documental de la entidad.

En cuanto a su estructuración, la iniciativa deberá desarrollarse de conformidad con los principios que rigen la función administrativa y la actividad contractual del Estado. Para estos efectos resultan pertinentes, en lo que corresponda, el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las demás disposiciones técnicas, presupuestales, ambientales o administrativas que deban observarse según el alcance definitivo del proyecto.

6. CONSIDERACIONES FINALES

A partir de la información técnica, económica y documental revisado, se encuentra identificada una necesidad concreta

relacionada con el mejoramiento de las condiciones del Archivo Municipal y se dispone de un alcance preliminar para su atención. De igual manera, se cuenta con un referente económico que permite aproximar el valor de la intervención, sin que ello releve a la Administración Municipal de realizar las verificaciones y actualizaciones que correspondan en una eventual etapa posterior.

En estos términos, el presente Estudio del Sector y del Mercado constituye un documento de apoyo para la estructuración de la iniciativa y para atender el requerimiento documental efectuado por INFICALDAS. Cualquier decisión relacionada con la ejecución del proyecto deberá estar precedida de la validación de los aspectos técnicos, presupuestales y jurídicos que resulten aplicables.

Manizales, 28 de agosto de 2026

Señores
Alcaldía municipal de Villamaría Caldas
La Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INTALACIÓN DE CIELO RAZO PARA EL ARCIVO MUNICIPAL.

Cordial saludo;

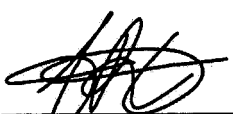
Por medio de la presente, me pongo en contacto con ustedes para hacer entrega formal de la propuesta económica y técnica correspondiente a la cotización para el mejoramiento de las instalaciones eléctricas y la instalación de cielo raso en las áreas del Archivo Municipal.

La propuesta incluye el alcance detallado de las actividades, el suministro de materiales, la mano de obra especializada y los tiempos estimados de ejecución para garantizar el correcto desarrollo y la seguridad de la infraestructura.

INGENIERO JEYSON RAMÍREZ G.					
Item	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE TUBERIA CONDUIT PVC SCH40 CON ACCESORIOS, CAJA OCTAGONAL PVC, CABLE CONDUCTOR N°14, PANEL LED RECTANGULAR 30X120 40W)	UND	12	$ 242.701,82	$ 2.912.422
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	$ 231.274,40	$ 231.274
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO PVC (INCLUYE TABLILLA PVC, OMEGAS, VIGUETAS Y ANGULO PERIMETRAL, ACCESORIOS)	M2	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	50	$ 25.000,00	$ 1.250.000
5	RESANE DE MUROS Y REFUERZO DE ARCHIVADOR (INCLUYE PERFIL DE REFUERZO, MATERIAL DE RESANE Y ACCESORIOS)	GLOBAL	1	$ 280.000,00	$ 280.000
	Costo directo				$ 7.173.696
Administración				8%	$ 573.896
Utilidad				5%	$ 358.685
TOTAL					$ 8.106.276

La propuesta económica presentada tiene una validez de 15 días calendario a partir de la emisión de misma, se estima un plazo de ejecución de **25 días** a partir del acta de inicio del contrato, de igual forma los pagos de este serán por medio de **un adelanto del 50%** una vez se firme el acta de inicio y el restante al entregar la obra.

Agradecemos su atención prestada,



Jeyson Ramírez González
CC. 1.053.830.178

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JEYSON RAMIREZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.053.830.178 de Manizales (Caldas), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Eje Cafetero, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Nacional De Colombia el día 30 de Abril de 2021.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Eje Cafetero, mediante la Resolución 21 del 21 de Junio de 2021 expidió la matrícula profesional a JEYSON RAMIREZ GONZALEZ para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 64 del 22 de Junio de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

EC205-155663

Este certificado se expide en Bogotá el día 22 de Junio de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

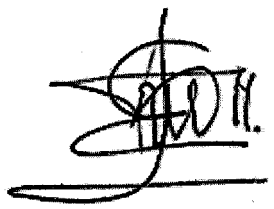
1. El Ingeniero **JEYSON RAMIREZ GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1053830178** de **Manizales (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **EC205-155663** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **EJE CAFETERO** mediante resolución No. **EC-21 de 2021** el día **21** de **Junio** de **2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-64 de 2021**.

2. La matrícula profesional No. **EC205-155663**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cuatro (4) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901949730. Vence el 04-Diciembre-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

Municipio de
Villamaría
Secretaría de HACIENDA

Villamaría 14 setiembre de 2026

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
Ciudad

Asunto: Certificación compromiso reciprocidad

La administración municipal de Villamaría – Caldas, en respuesta a comunicado enviado por INFICALDAS para continuar con el proceso de firma de convenio de colaboración y respuesta al horizonte de permanencia de recursos de la entidad en INFICALDAS, expone que el periodo de tiempo durante el cual el municipio espera mantener los recursos financieros disponibles para financiar sus actividades permanentes, será mínimo de tres (3) meses, en los cuales seguramente se darán movimientos puntuales, sin embargo y en aras de continuar con depósitos similares a los que hemos realizado e incluso aumentar esta dinámica, en la cual se segura depositando importantes sumas de recursos en INFICALDAS, en la medida que las finanzas del municipio se den y de fuentes que no tengan tanta movilidad y que puedan permanecer con mayor presencia en el tiempo.

Con lo anterior queda claro que, la intención de la administración municipal de Villamaría es la de procurar tener una suma importante de recursos depositados en INFICALDAS en lo que resta del año fiscal 2026 y continuar con cifras similares durante la vigencia 2027, incluso dentro de las posibilidades aumentado el valor de los depósitos en meses siguientes a la elaboración de este documento.

Atentamente,

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde del Municipio

CESAR AUGUSTO RUEDA CARMONA.
Tesorero Municipal.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ – PREL 2026
Fecha: 22 de septiembre de 2026
Hora: 7:00 a.m.p
Lugar: Sala de Juntas INFICALDAS
Objeto de la sesión: Evaluar los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez – PREL 2026, cerrada el 4 de septiembre de 2026.

Asistentes: Miembros del Comité de Evaluación

Nombre	Cargo
Jhon Mario Giraldo Arrubla	Subgerente de Banca de Desarrollo
John Jairo Gómez Arias	Subgerente de Inversiones Patrimoniales e Infraestructura
Luz Yaneth Villegas López	Subgerente Comercial (e)

Invitados:

Nombre	Cargo
Liliana Beatriz Palacios Rincón	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carmenza Sipagauta Sánchez	Profesional Especializado Operaciones e Inversiones Patrimoniales
Juan Martín Pineda Buitrago	Apoyo Subgerencia Banca de Desarrollo
Gabriel Fernando Cárdenas Osorio	Apoyo Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
Yesenia Valencia Vallejo	Apoyo Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y revisión de los proyectos recibidos.
4. Evaluación de los proyectos recibidos.
5. Recomendación del Comité de Evaluación.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación establecido en el Manual de Reciprocidad, por lo cual existe quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

2. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue sometido a consideración de los asistentes y aprobado por unanimidad.

3. Presentación y revisión de los proyectos recibidos.

En desarrollo de este punto se presentaron al Comité los proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria 2026. En total fueron presentadas 16 iniciativas por un total de 15 entidades, clasificadas en tres grupos: Infraestructura, Dotación y Emprendimiento y Comercio.

Tipo de proyecto	No. de proyectos	Descripción General
Infraestructura	6	Proyectos orientados a obras y adecuaciones de infraestructura, incluyendo mejoramiento vial, vivienda y soluciones de infraestructura energética.
Dotación	7	Proyectos orientados a la adquisición, suministro o instalación de bienes y equipos para fortalecer servicios institucionales y comunitarios.
Emprendimiento y Comercio	3	Iniciativas orientadas al fortalecimiento de unidades productivas, acceso a financiación, capital semilla y mecanismos de apoyo a microempresarios y emprendedores.
TOTAL	**16**	

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

Neira: El municipio presentó un proyecto para el mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de placa huella en el sector de Pueblo Rico. La iniciativa busca atender el deterioro de las vías rurales y las dificultades de movilidad que afectan el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios y la integración territorial. El proyecto contempla movimiento de tierras, construcción de la estructura de placa huella en concreto y obras complementarias, con una longitud estimada de 10 metros. La ficha presentada señaló como población beneficiaria a habitantes, productores agropecuarios y familias de las veredas del área de influencia.

Belalcázar: Se presentó el proyecto de rehabilitación de la Institución Educativa El Madroño, sede Verdún, orientado a recuperar las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026. La iniciativa contempla intervenciones en aulas, cubierta, estructura de madera, cocina, sala de sistemas, cancha múltiple y elementos de refuerzo estructural. El proyecto tiene un valor total de $49.473.755 y fue presentado con una solicitud a INFICALDAS de $23.276.385. La ficha señaló como beneficiaria a la comunidad educativa de la sede, estimada en 253 personas.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Anserma: El municipio presentó un proyecto para la construcción de una vivienda destinada a una familia damnificada por el sismo del 10 de agosto de 2026. La solución contempla una vivienda de dos habitaciones mediante un sistema constructivo liviano y seguro, incluyendo kit básico de vivienda, cubierta, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, sistema de almacenamiento de agua y sistema séptico, según las condiciones del predio. El valor total estimado asciende a $63.000.000, con una solicitud a INFICALDAS de $33.000.000 y una contrapartida municipal de $30.000.000. La iniciativa busca atender una situación habitacional derivada del sismo y contribuir a la recuperación social y territorial del municipio.

Villamaría: Se presentó el proyecto de adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal. La intervención busca garantizar la adecuada organización, conservación y consulta de la documentación institucional, atendiendo deficiencias de iluminación, infraestructura y capacidad de almacenamiento. Entre las actividades previstas se encuentran intervenciones eléctricas, iluminación, cielo raso y aislamiento, así como adecuaciones del espacio destinado al archivo. El valor presentado fue de $8.106.276, con una ejecución estimada de 25 días calendario.

Salamina: El municipio presentó un proyecto para la instalación de un sistema solar fotovoltaico en la Institución Educativa Normal Superior María Escolástica. La iniciativa contempla el suministro e instalación de un sistema de aproximadamente 15,50 kWp, incluyendo paneles solares, inversores, estructura de soporte, cableado, tablero de protección, sistema de monitoreo, obras eléctricas y capacitación básica. El proyecto tiene un valor total estimado de $71.070.099 y solicita a INFICALDAS $17.955.470, con una contrapartida municipal de $53.114.629. La ficha identifica como beneficiarios directos a 302 estudiantes y plantea como impactos la reducción de costos de energía, el uso de energía renovable y el fortalecimiento de la educación ambiental.

Norcasia: Norcasia presentó un proyecto para implementar un sistema solar fotovoltaico destinado al fortalecimiento energético de la Institución Educativa La Estrella, sede Roque. La iniciativa contempla un sistema de aproximadamente 5,5 kWp, con suministro e instalación de paneles solares, inversores, estructura de soporte, cableado, sistema de regulación y monitoreo, obras eléctricas complementarias, puesta en marcha y capacitación. El valor total del proyecto es de $39.672.238, de los cuales se solicitaron $31.790.106 a INFICALDAS y se contempló una contrapartida municipal de $7.882.132. La propuesta beneficia directamente a 107 estudiantes y busca reducir costos de energía, mejorar la infraestructura educativa y promover el uso de energías limpias.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	NEIRA	$27.059.395	$27.059.395	$27.059.395	-	Mejoramiento de la red vial mediante la construcción de placa huella en el sector de Pueblo Rico
2	BELALCAZAR	$23.276.385	$49.473.755	$23.276.385	$26.197.370	Realizar las actividades de reconstrucción y/o rehabilitación de la Institución Educativa El Madroño afectada por el sismo
3	ANSERMA	$39.219.571	$63.000.000	$33.000.000	$30.000.000	Construcción de una vivienda para una familia damnificada por el sismo del 10 de agosto de 2026
4	VILLAMARÍA	$8.130.832	$8.016.276	$8.106.276	-	Adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del archivo central municipal
5	SALAMINA	$17.201.979	$71.070.099	$17.201.979	$53.868.120	Instalación de infraestructura solar fotovoltaica en la Institución Educativa Normal Superior María Escolástica
6	NORCASIA	$31.790.106	$39.672.238	$31.790.106	$7.782.132	Implementación de un sistema solar fotovoltaico para el fortalecimiento energético de la sede educativa Quiebra de Roque

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE DOTACIÓN.

Chinchiná: El municipio presentó un proyecto de dotación y suministro de 144 sillas tipo auditorio para el Centro Cultural Nohemí González, incluyendo transporte, entrega e instalación. La iniciativa busca mejorar las condiciones de comodidad, seguridad, organización y funcionalidad del escenario, favoreciendo el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas e institucionales. El proyecto tiene un valor de $154.438.200 y solicita la totalidad de este valor a INFICALDAS, con un plazo de ejecución de tres meses. La ficha estima aproximadamente 5.000 beneficiarios directos y plantea como impacto el fortalecimiento de la vida cultural y comunitaria del municipio.

La Merced: La Merced presentó el proyecto de dotación y fortalecimiento de la Biblioteca Pública Fanny González Taborda. Se propone adquirir mobiliario, equipos tecnológicos, elementos de apoyo y un aviso institucional, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento, atención a usuarios y desarrollo de actividades de lectura, formación y cultura. Entre los elementos previstos se encuentran mesas modulares, computadores, impresora, escritorio, sillas ergonómicas, resmas de papel y aviso institucional. El proyecto tiene un valor de $18.000.000, solicita $13.000.000 a INFICALDAS y contempla una contrapartida de $5.000.000.

Filadelfia: Se presentó un proyecto para fortalecer los procesos de formación artística mediante la dotación de vestuario para los grupos de danza de la Casa de la Cultura. La iniciativa contempla la elaboración y suministro de vestuario artístico y folclórico, confeccionado a la medida de los integrantes e incluyendo accesorios y elementos requeridos para las presentaciones. El proyecto busca mejorar las condiciones de participación en eventos culturales y contribuir a la preservación y promoción de las tradiciones del municipio. El valor presentado fue de $9.800.000, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, con una población beneficiaria estimada en 35 integrantes de los grupos de danza.

Secretaría de Hacienda, Gobernación de Caldas: La Gobernación de Caldas, a través de la Unidad de Tránsito Departamental, presentó un proyecto para fortalecer la gestión institucional y la atención al público mediante la adquisición e implementación de un sistema integral de gestión de turnos en la nueva sede ubicada en Villamaría. La solución contempla kiosco o dispensador de turnos, televisor para visualización y llamado con audio, software de gestión de colas, configuración para trámites y comparendos, instalación, parametrización, pruebas, capacitación y soporte. El valor del proyecto asciende a $34.094.036, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, con un plazo de cinco meses. La iniciativa busca beneficiar a los usuarios de la Unidad de Tránsito y mejorar la organización, los tiempos de espera y la calidad del servicio.

Secretaría de Planeación, Gobernación de Caldas: La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Planeación, presentó un proyecto de dotación de computadores portátiles para fortalecer la gestión de la dependencia. Se propone adquirir equipos con especificaciones técnicas de alto desempeño, memoria y almacenamiento adecuados, garantía y soporte del fabricante, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo del equipo técnico y administrativo y facilitar el trabajo en territorio. La iniciativa contempla la adquisición de equipos para 74 funcionarios y contratistas y tiene un valor estimado de $371.421.699, solicitado a INFICALDAS en su totalidad. La ficha relaciona el proyecto con el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos y políticas de desarrollo departamental.

Samaná: El municipio presentó un proyecto para fortalecer las condiciones funcionales del Centro de Atención Integral a la Población Víctima mediante la dotación de 251 sillas interlocutoras tipo Isósceles Eco o equivalente, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega. La iniciativa busca mejorar las condiciones de atención y comodidad de los usuarios y fortalecer el uso de la infraestructura existente, cuya intervención física ya se encuentra terminada. El proyecto tiene un valor de $62.724.900, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, y un plazo de ejecución de 1,5 meses. La ficha identifica como población beneficiaria a la población víctima atendida en el centro y relaciona la iniciativa con el desarrollo social y humano del municipio.

Pensilvania: Se presentó un proyecto para fortalecer las unidades productivas y de servicios mediante estrategias de transformación digital y adquisición de activos productivos. La propuesta contempla dos componentes: transformación digital y fortalecimiento comercial, por $12.840.000, y adquisición de activos productivos para la promoción de productos locales, por $94.308.780. Entre las acciones previstas se encuentran creación de logotipos, manual de marketing digital, guía de fotografía, catálogo digital, adquisición de bolsas ecológicas y otros activos, incluyendo una pantalla LED. El proyecto tiene un valor de

$107.148.780, solicitado a INFICALDAS en su totalidad, con un plazo de ejecución de cuatro meses, y focaliza principalmente a 60 unidades productivas asociadas a Paz&Flora.

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	CHINCHINA	$154.730.872	$154.438.200	$154.438.200	-	Dotación y suministro de silletería tipo auditorio al centro cultural Nohemí González
2	LA MERCED	$13.610.073	$18.000.000	$13.000.000	$5.000.000	Dotación y mejoramiento del mobiliario de la Biblioteca Municipal Fanny González
3	FILADELFIA	$9.019.119	$9.800.000	$9.019.119	$780.881	Fortalecimiento de los procesos de formación artística mediante la dotación de vestuario para los grupos de danza
4	SEC. DE HACIENDA GOBERNACIÓN	$409.268.401	$34.094.036	$34.094.036	-	Adquisición e instalación de un sistema de digiturno para la nueva sede de la Unidad de Tránsito Departamental
5	SEC. DE PLANEACIÓN GOBERNACIÓN	$409.268.401	$371.421.699	$371.421.699	-	Adquisición equipos de cómputo con antivirus y garantía extendida para la Secretaria de Planeación
6	SAMANA	$62.282.846	$62.724.900	$62.282.846	$442.054	Adquisición y suministro de sillas tipo isósceles para el Centro de Atención Integral a la Población Víctima
7	PENSILVANIA	$107.716.186	$107.148.780	$107.148.780	-	Fortalecimiento de las unidades productivas y de servicios del municipio

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO.

San José: San José presentó una iniciativa orientada a facilitar el acceso a financiación formal de tres unidades productivas mediante acciones de identificación, orientación, acompañamiento y articulación institucional. La propuesta contempla tres créditos productivos de hasta $5.000.000 para adquisición de insumos, equipos y herramientas y mejoramiento de la productividad de unidades productivas agroindustriales y comerciales. El valor total es de $15.000.000, con una solicitud a INFICALDAS de $11.789.000 y una contrapartida municipal de $3.211.000, para un plazo de cuatro meses. La ficha estima tres beneficiarios directos y un impacto indirecto aproximado de 12 personas.

Marquetalia: El municipio presentó la iniciativa denominada "Capital Semilla para Crecer", orientada a implementar un subsidio parcial a la tasa de interés de microcréditos para microempresarios,

emprendedores, pequeños comerciantes y demás unidades productivas. El apoyo busca facilitar el acceso a financiación en condiciones favorables para inversiones en infraestructura, equipos, capital de trabajo, publicidad y mejoramiento de servicios, contribuyendo a la formalización, competitividad y generación de empleo. El proyecto tiene un valor y solicitud a INFICALDAS de $25.000.000 y un plazo de ejecución de tres meses. La población objetivo comprende emprendedores, microempresarios, pequeños comerciantes, trabajadores independientes y demás unidades productivas de Marquetalia.

Aguadas: Aguadas presentó una estrategia piloto de subsidio parcial a la tasa de interés de microcréditos dirigida a microempresarios, emprendedores, pequeños comerciantes, productores rurales y demás unidades productivas del municipio. El proyecto busca facilitar el acceso a financiación para capital de trabajo, compra de equipos, herramientas e insumos, publicidad y mercadeo, así como para procesos de formalización y cumplimiento de requisitos legales y sanitarios. El valor total estimado es de $4.883.985, con una solicitud a INFICALDAS de $4.800.000 y una contrapartida municipal de $83.985, para un plazo de ejecución de cinco meses. La ficha señala que el proyecto complementaría la oferta financiera existente mediante un subsidio parcial a la tasa de interés.

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	SAN JOSE	$ 11.798.896	$15.000.000	$11.789.000	$3.211.000	Fortalecimiento del acceso a financiación formal para el desarrollo y crecimiento de las unidades productivas
2	MARQUETALIA	$27.117.600	$25.000.000	$25.000.000	-	Capital semilla para microempresarios, emprendedores, pequeños comerciantes y demás unidades productivas
3	AGUADAS	$4.883.985	$4.883.985	$4.883.985	-	Microcrédito para microempresarios, emprendedores y pequeñas unidades productivas

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la revisión de las iniciativas, el Comité analizó la correspondencia entre los cronogramas propuestos y los tiempos requeridos para la formalización de los convenios, los procesos de contratación, la adquisición o suministro de bienes y, cuando correspondiera, la instalación o puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2026.

En este sentido, se señaló la necesidad de que los cronogramas de los proyectos fueran compatibles con la vigencia presupuestal y con las actividades requeridas para su ejecución, de manera que las entidades pudieran adelantar oportunamente las actuaciones a su cargo.

Igualmente, se revisaron aspectos relacionados con la disponibilidad de los recursos, los montos máximos de asignación establecidos para cada entidad y la necesidad de precisar las fuentes de financiación de aquellos proyectos cuyo valor superara los recursos solicitados a INFICALDAS.

En los proyectos de infraestructura se revisó principalmente la correspondencia entre el valor de las iniciativas, los recursos solicitados y los montos máximos de asignación establecidos para cada entidad.

Para el proyecto de Neira se identificó la necesidad de precisar las condiciones de financiación de la iniciativa. En el caso de Belalcázar, se solicitó precisar la fuente de financiación de los recursos requeridos para complementar el valor total del proyecto. Para Anserma, se revisaron las condiciones de la contrapartida municipal presentada como fuente complementaria para la financiación de la iniciativa.

Respecto de los demás proyectos de infraestructura, el Comité revisó sus objetos, condiciones de ejecución y documentación presentada, dejando identificadas las precisiones que debían ser atendidas en el marco del proceso de evaluación.

En los proyectos de dotación se revisaron especialmente los plazos de ejecución y su correspondencia con las actividades requeridas para la adquisición, suministro, transporte e instalación de los bienes previstos.

En el caso de Chinchiná se revisó la correspondencia entre el plazo propuesto y las actividades asociadas al suministro e instalación de la silletería. Para La Merced se señaló la necesidad de revisar el plazo de ejecución frente a la vigencia 2026. En Filadelfia se identificó una diferencia entre el valor solicitado y el monto máximo de asignación, por lo cual se requirió precisar la fuente de financiación correspondiente.
En los proyectos presentados por las Secretarías de Hacienda y Planeación de la Gobernación de Caldas se consideraron los tiempos internos de contratación de la Administración Departamental y su correspondencia con los cronogramas de los proyectos.

En Pensilvania se revisaron los componentes relacionados con transformación digital, fortalecimiento comercial y adquisición de activos productivos, así como el cronograma previsto para su ejecución. En Samaná se revisaron el valor, plazo y condiciones de financiación de la iniciativa.

Frente a los tres proyectos clasificados para efectos de la sesión como iniciativas de Emprendimiento y Comercio, el Comité revisó la naturaleza de las actividades propuestas y su correspondencia con las líneas y mecanismos previstos en la Política de Reciprocidad.

En particular, se consideró necesario precisar el mecanismo mediante el cual se implementarían las iniciativas relacionadas con acceso a financiación, subsidio parcial a tasas de interés y apoyo a unidades productivas, así como verificar su correspondencia con las disposiciones y acuerdos vigentes de la Política. Igualmente, se señaló la necesidad de definir las condiciones jurídicas y operativas requeridas para su eventual implementación y, de ser procedente, las actuaciones que correspondieran ante las instancias competentes.

Como resultado de la revisión, el Comité determinó las observaciones y precisiones que debían ser atendidas por las entidades participantes con plazo hasta el 22 de septiembre, las cuales fueron incorporadas en el cuadro de ajustes y subsanaciones, así:

ENTIDAD	AJUSTE REQUERIDO
Neira	Precisar el valor del proyecto y la eventual contrapartida
Belalcázar	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Anserma	Acreditar el compromiso de la contrapartida y precisar la ejecución de la mano de obra.
Villamaría	N/A
Salamina	Ajustar contrapartida y valor solicitado
Norcasia	N/A
Chinchiná	N/A
La Merced	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Filadelfia	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Secretaría de Hacienda	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Secretaría de Planeación	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Samaná	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Pensilvania	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
San José	Acreditar el compromiso de la contrapartida y Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Marquetalia	N/A
Aguadas	Acreditar el compromiso de la contrapartida y Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC

4. Evaluación de los proyectos recibidos.

El Comité realizó la evaluación individual de cada una de las iniciativas presentadas, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el Manual de la Política de Reciprocidad.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Alineación con Planes de Desarrollo	40 %
Impacto Socioeconómico	25 %
Innovación y Sostenibilidad	15 %
Factibilidad Técnica, Financiera e Institucional	20 %
TOTAL	**100 %**

Las calificaciones obtenidas en cada criterio y el resultado total fueron los siguientes:

ENTIDAD	ALINEACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO (40 %)	IMPACTO SOCIOECONÓMICO (25 %)	INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (15 %)	FACTIBILIDAD TÉC., FIN. E INST. (20 %)	TOTAL
SAN JOSÉ	40	25	10	13	88
PENSILVANIA	40	25	15	20	100
MARQUETALIA	40	25	15	10	90
AGUADAS	40	23	12	12	87
FILADELFIA	40	18	10	20	88
CHINCHINÁ	40	25	15	20	100
LA MERCED	40	25	15	20	100
SEC. DE HACIENDA	40	25	15	20	100
SAMANÁ	40	25	15	20	100
VILLAMARÍA	40	18	8	20	86
NORCASIA	40	25	15	20	100
SALAMINA	40	25	15	20	100
ANSERMA	40	25	15	20	100
GOBERNACIÓN	40	25	15	20	100
BELALCÁZAR	40	25	15	20	100
NEIRA	40	25	15	20	100

La evaluación permitió identificar el nivel de cumplimiento de los criterios definidos para cada iniciativa. Los resultados anteriores corresponden a la valoración realizada por el Comité durante la sesión y constituyen un insumo para la formulación de las recomendaciones a la Gerencia General. La obtención de un determinado puntaje no implica, por sí misma, la aprobación del proyecto.

5. Recomendación y consideraciones del Comité de Evaluación.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada, el análisis de los proyectos y la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de la Política de Reciprocidad, se deja constancia que los 16 proyectos evaluados obtuvieron una calificación superior al 85% establecido en la Convocatoria PREL 2026 como porcentaje mínimo para el cumplimiento de los requisitos de evaluación.

En consecuencia, el Comité considera que los proyectos evaluados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria PREL 2026, y con el porcentaje mínimo exigido para ser beneficiarios de la política de reciprocidad de la presente vigencia. Por tanto, se recomienda a la Gerencia tener en cuenta los resultados de la evaluación y continuar con el trámite de los proyectos, condicionando la definición correspondiente a que cada municipio o entidad atienda de manera satisfactoria las observaciones y realice las subsanaciones

requeridas, de acuerdo con lo consignado en la matriz de observaciones y en los documentos que hacen parte del proceso.

Así mismo, se recomienda que, previo a la asignación definitiva de los recursos y a la formalización de los instrumentos que correspondan, se verifique el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada proyecto, particularmente en lo relacionado con la suficiencia y fuente de financiación, los aportes de contrapartida cuando hayan sido contemplados, los valores solicitados frente a los recursos disponibles, los tiempos de ejecución y la documentación necesaria para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Los recursos destinados en el marco de la Política de Reciprocidad constituyen un mecanismo de apoyo institucional orientado a fomentar proyectos de desarrollo local, fortalecer la capacidad de gestión de los entes territoriales, y generar impacto positivo en las comunidades. Igualmente, la aplicación de esta política se enmarca en la estrategia institucional de fidelización de las entidades públicas que confían sus excedentes de liquidez en INFICALDAS, fortaleciendo el posicionamiento del Instituto como banca de desarrollo regional y consolidando relaciones de largo plazo que permiten ampliar la cobertura y efectividad de la oferta institucional.

En consecuencia, se deja constancia que la asignación autorizada mediante la presente acta corresponde a un gasto de fomento debidamente aprobado por el Consejo Directivo de INFI y apropiado presupuestalmente, y se configura como un instrumento legítimo de apoyo institucional, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y destinación específica del gasto público, y de apalancamiento de recursos para la financiación de los programas y proyectos incluidos en los planes de desarrollo de las entidades públicas.

Así mismo, se deja constancia de que el Comité de Evaluación no aprueba ni desaprueba los proyectos. Su función en el marco de la convocatoria consiste en revisar el cumplimiento de los requisitos, realizar la evaluación conforme a los criterios establecidos y formular las recomendaciones respectivas. La decisión definitiva sobre la procedencia de los proyectos corresponde a la Gerencia General, de conformidad con las disposiciones aplicables.

6. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotados los puntos del día y no existiendo más temas para discutir en la presente sesión, la misma se da por terminada.

La presente acta se firma en Manizales el 22 de septiembre de 2026.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Subgerente Banca Desarrollo

LUZ YANETH VILLEGAS LOPEZ
Subgerente Comercial (e)

JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales

Proyectó: Juan Martín Pineda Buitrago – Contratista de apoyo SBD

CONVOCATORIA

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 2026

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS

Apertura	A partir de la fecha de comunicación de la presente convocatoria a los beneficiarios de la PREL 2026
Cierre	4 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m., hora de Colombia
Recepción	convocatoriareciprocidad2026@infi.gov.co
Período de referencia	10 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026
Fecha de corte de recursos	31 de agosto de 2026

CONDICIÓN JURÍDICA ESPECIAL. La recepción de proyectos no implica compromiso, beneficio, asignación presupuestal ni acto administrativo de aprobación por parte de INFICALDAS. La presente convocatoria es autónoma e independiente de la convocatoria que cerró el 31 de julio de 2026 y no constituye ampliación ni reapertura de aquella.

1. Antecedentes y fundamento.

- Mediante el Acuerdo No. 16 del 23 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, código 1400-M-01.
- El Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026 aprobó la Versión 02 del Manual, sustituyó la Versión 01 y amplió los proyectos susceptibles de beneficio a infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial.
- La Convocatoria Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez 2026, cuyo cierre se produjo el 31 de julio de 2026, finalizó en la fecha prevista.
- Con ocasión de dicha convocatoria, INFICALDAS recibió comunicaciones de algunas entidades potencialmente beneficiarias, mediante las cuales formularon observaciones relacionadas con el término dispuesto para la estructuración y presentación de los proyectos y con el alcance de los sectores susceptibles de financiación.
- Una vez analizadas dichas comunicaciones, y con el propósito de fortalecer la participación de las entidades beneficiarias, facilitar la adecuada estructuración de las iniciativas y garantizar la aplicación integral del Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, Versión 02, aprobado mediante el Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026, la Gerencia General consideró procedente adelantar la presente convocatoria con un plazo de recepción hasta el 4 de septiembre de 2026 y con inclusión de todos los sectores contemplados en el citado Manual.

- La gestión de la convocatoria se desarrolla conjuntamente por la Subgerencia de Banca de Desarrollo y la Subgerencia Comercial, en el marco de las competencias asignadas a cada dependencia.

Balance al cierre del 31 de julio de 2026

El balance consolidado de la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026 evidencia los siguientes resultados:

Indicador	Resultado	Participación
Entidades con derecho a participar	**17**	100 %
Entidades que presentaron proyectos	**6**	35,29 % (≈35 %)
Valor total estimado PREL 2026	**$965.606.000**	----------
Valor total solicitado	**$186.107.316**	19,27 % (≈18 %)
Monto máximo de asignación de las entidades postulantes	**$571.615.364**	----------
Valor solicitado frente al máximo de las postulantes	**$186.107.316**	32,23 % (≈33 %)
Proyectos alineados con el alcance de la convocatoria cerrada	**4 de 6**	67 %
Proyectos no alineados con dicho alcance	**2 de 6**	33 %

Nota de alcance. La clasificación de alineación corresponde exclusivamente al alcance establecido en la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026. Por tanto, no constituye rechazo, aprobación ni prejuzgamiento sobre la elegibilidad de los proyectos en la presente convocatoria, los cuales serán verificados y evaluados conforme al Manual V02 y a las reglas aquí establecidas.

- Que el Comité de Evaluación de la Política de Reciprocidad, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2026 y documentada mediante Acta No. 01 de la misma fecha, analizó los resultados de la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026, las observaciones formuladas por algunas entidades potencialmente beneficiarias y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso. Como resultado de dicho análisis, recomendó por unanimidad a la Gerencia General adelantar la presente convocatoria como un proceso autónomo e independiente, con recepción de proyectos hasta el 4 de septiembre de 2026, inclusión de todos los sectores previstos en el Manual de Reciprocidad Versión 02, conservación del período de referencia para el cálculo del beneficio y mantenimiento de los criterios institucionales de evaluación y priorización.

2. Objetivo.

Convocar a las entidades territoriales y entes descentralizados del departamento de Caldas que mantienen excedentes de liquidez en administración con INFICALDAS para que presenten programas

y proyectos de infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial, orientados a satisfacer necesidades colectivas, fortalecer capacidades institucionales y productivas, mejorar la sostenibilidad, la competitividad y el bienestar de la población y promover el desarrollo integral del territorio.

3. **Cronograma y período de aplicación.**

Hito	Fecha o período
Período de referencia para el cálculo del beneficio	10 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026
Apertura	Fecha de comunicación de la presente convocatoria a los beneficiarios de la PREL 2026
Recepción de proyectos	Desde la comunicación y hasta el 4 de septiembre de 2026
Hora de cierre	4 de septiembre de 2026, 11:59 p. m., hora de Colombia
Evaluación y priorización	Después del cierre, conforme al procedimiento interno y a la disponibilidad institucional
Aprobación	Mediante acto administrativo de la Gerencia General, cuando corresponda

4. **Población Objetivo:**

Podrán participar las entidades territoriales y los entes descentralizados del departamento de Caldas que administren excedentes de liquidez en INFICALDAS y cumplan integralmente las condiciones establecidas en el Manual de Reciprocidad y en la presente convocatoria.

5. **Condiciones del Beneficio:**

El beneficio es de carácter institucional, condicionado y no automático; su reconocimiento dependerá del cumplimiento de los requisitos, de la evaluación, de la priorización, de la disponibilidad presupuestal y de la aprobación correspondiente.
La asignación por entidad estará limitada al promedio mensual anual de depósitos administrados por INFICALDAS durante el período de referencia.
Los recursos deberán destinarse exclusivamente al proyecto aprobado y ejecutarse bajo una de las alternativas previstas en el numeral 13 del Manual V02.
La entidad beneficiaria deberá permitir el seguimiento, presentar los informes y soportes requeridos y cumplir la estrategia de difusión de la imagen institucional acordada con INFICALDAS.

6. **Sectores y proyectos susceptibles de beneficio.**

De conformidad con el numeral 5 del Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, Versión 02, aprobado mediante el Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026, podrán

presentarse proyectos de infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial en los siguientes sectores:

Sector	Alcance previsto en el Manual V02
a) Educación	Centros educativos que proporcionen educación a la población.
b) Salud	Centros de salud y otros servicios relacionados que ofrecen atención médica y servicios de salud a la comunidad.
c) Vivienda	Infraestructuras residenciales que proporcionan viviendas adecuadas y seguras para la población.
d) Transporte	Infraestructura vial y sistemas de transporte público que facilitan la movilidad de las personas y bienes.
e) Cultura, recreación y turismo	Bibliotecas, centros culturales, centros de interpretación, parques, áreas recreativas y otros espacios destinados a actividades culturales, recreativas y de ocio.
f) Servicios sociales, ambientales y públicos	Centros comunitarios, servicios sociales para poblaciones vulnerables, programas de asistencia social y otros servicios destinados a mejorar la cohesión social, la integración comunitaria y la dotación de infraestructura pública.
g) Eficiencia energética	Mejoramiento del consumo energético de las infraestructuras sociales a través de fuentes no convencionales.
h) Agricultura y desarrollo rural	Programas y proyectos destinados a incrementar la productividad, competitividad, sostenibilidad y valor agregado del sector agropecuario y del desarrollo rural, incluyendo, entre otros, infraestructura económica, equipamientos, innovación, transformación productiva, comercialización, asociatividad y fortalecimiento empresarial.
i) Ciencia, tecnología e innovación	Programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del territorio, incluyendo, entre otros, investigación aplicada, transferencia tecnológica, transformación digital, innovación empresarial, fortalecimiento del tejido empresarial de base tecnológica, laboratorios, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos y demás iniciativas que contribuyan a la competitividad regional.
j) Emprendimiento	Programas y proyectos destinados a promover la creación, aceleración, escalamiento y consolidación de emprendimientos, el fortalecimiento empresarial, el desarrollo de nuevos modelos de negocio, la innovación y la generación de empleo.
k) Industria, comercio y turismo	Programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la competitividad empresarial, el desarrollo industrial, comercial y turístico, la sofisticación productiva, la internacionalización, la transformación digital, el mejoramiento de cadenas productivas y la generación de valor agregado.

7. Requisitos y forma de presentación:

- Los proyectos deberán ser presentados teniendo como referencia la Metodología de Marco Lógico.
- Los proyectos deberán acompañarse del respectivo Estudio del Sector y Mercado, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, como soporte técnico para la planeación, estructuración y evaluación de la iniciativa.
- Los proyectos deberán ser presentados de manera exclusiva al correo electrónico **convocatoriareciprocidad2026@infi.gov.co**. Por tanto, los proyectos que no sean enviados a dicho correo con los soportes requeridos no serán considerados para beneficiarse de la Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez 2026.
- El ente postulante deberá tener en INFICALDAS recursos en administración por excedentes de liquidez con corte al 31 de agosto de 2026 y exponer el horizonte de permanencia del recurso, para lo cual la entidad postulante deberá remitir certificación expedida por el tesorero, secretario de Hacienda o quien haga sus veces, conjuntamente con el representante legal de la entidad.
- Los municipios que hayan sido beneficiarios de convocatorias anteriores en el marco de la Política de Reciprocidad y que, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no hayan ejecutado los recursos asignados ni formalizado la entrega del respectivo proyecto, no podrán participar en esta convocatoria.
- Los proyectos deberán identificar claramente la población beneficiaria y, cuando corresponda, los emprendedores, micro, pequeñas o medianas empresas, asociaciones productivas, organizaciones solidarias o demás unidades económicas beneficiarias, así como el mecanismo mediante el cual accederán a los beneficios previstos en el proyecto.

8. Tratamiento de los proyectos presentados al cierre de la convocatoria anterior:

Los proyectos que hayan sido presentados al cierre de la convocatoria anterior, con corte al 31 de julio de 2026, serán incorporados y evaluados en el marco de la presente convocatoria, sin que la entidad postulante deba ratificarlos o presentarlos nuevamente.

No obstante, la entidad podrá presentar un nuevo proyecto dentro del plazo de la presente convocatoria. En este caso, el nuevo proyecto sustituirá integralmente al presentado con corte al 31 de julio de 2026 y únicamente será objeto de verificación, evaluación y priorización la última propuesta radicada dentro del término.

Tanto los proyectos incorporados como los nuevos proyectos serán verificados y evaluados bajo las mismas reglas, requisitos, fecha de corte de recursos, criterios de evaluación y condiciones de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria. La incorporación del proyecto anterior no otorga puntaje adicional, preferencia, turno ni derecho adquirido a la asignación de recursos.

9. Condiciones de elegibilidad:

Condición	Regla
Duración y cronograma	El plazo de ejecución deberá ser claro, coherente con el alcance y compatible con la vigencia presupuestal o con las autorizaciones que resulten aplicables.
Madurez y complejidad	El proyecto deberá sustentar requerimientos técnicos, presupuesto, riesgos, capacidades institucionales y condiciones necesarias para su ejecución.
Titularidad o disponibilidad	Cuando exista intervención sobre inmuebles, deberá acreditarse la titularidad, posesión o disponibilidad jurídica mediante documentos idóneos.
Proyectos que superen la vigencia	Deberán acreditar estructuración financiera, fuentes complementarias y, cuando corresponda, la autorización de vigencias futuras y el acto que la soporta.
Proyectos anteriores	No será elegible la entidad que, a la fecha de cierre, tenga recursos de convocatorias anteriores sin ejecutar y no haya formalizado la entrega o cierre del proyecto, salvo situación debidamente acreditada y aceptada conforme al Manual.
Coherencia sectorial	El objeto, actividades, productos y beneficiarios deberán guardar relación directa con al menos uno de los sectores del numeral 6.

10. Verificación, evaluación y priorización

La Subgerencia de Banca de Desarrollo verificará la recepción oportuna y la integridad documental. El Equipo de Evaluación y Priorización previsto en el Manual, conformado por la Subgerencia Comercial, la Subgerencia de Banca de Desarrollo y la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales, analizará los proyectos conforme a los siguientes factores:

Factor	Ponderación
Alineación con planes de desarrollo territorial o planes estratégicos	40 %
Impacto socioeconómico	25 %
Innovación y sostenibilidad	15 %
Factibilidad técnica, financiera e institucional	20 %
TOTAL	**100 %**

Serán susceptibles de aprobación los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior al 85 %. Alcanzar este puntaje no genera derecho automático a la asignación, pues esta dependerá de la

disponibilidad presupuestal, del orden de priorización, del límite aplicable a cada entidad y de la decisión administrativa correspondiente.

El Equipo podrá contar con apoyo del profesional de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, el profesional especializado de Inversiones Patrimoniales u otras áreas técnicas cuya intervención resulte necesaria. Las solicitudes de aclaración o complemento no podrán utilizarse para cambiar el objeto, mejorar sustancialmente la propuesta ni desconocer la igualdad entre participantes.

11. Aprobación y disponibilidad de recursos:

La Gerencia General de INFICALDAS aprobará mediante acto administrativo los proyectos que cumplan los criterios y condiciones. La asignación estará sujeta a la apropiación incorporada en el presupuesto de INFICALDAS para la vigencia 2026, a la disponibilidad presupuestal y a los límites definidos por el Manual y por el promedio mensual anual de depósitos de cada entidad.

Nota: En caso de recibir proyectos que trasciendan en su ejecución y pago la vigencia 2026, INFICALDAS se reserva el derecho de aprobar o desaprobar el proyecto, debido a la conveniencia y viabilidad de aprobación de vigencias futuras ante la Asamblea Departamental.

12. Ejecución de los proyectos.

12.1. Alternativa 1 - Ejecución a cargo del beneficiario. La entidad territorial o descentralizada será responsable de las gestiones presupuestales y contractuales. Esta alternativa aplica a propuestas de obra pública o dotación de infraestructura pública para fortalecimiento institucional y se instrumentará mediante convenio interadministrativo, con identificación y asignación de riesgos.

12.2. Alternativa 2 - Ejecución a cargo de INFICALDAS. Cuando exista mayor competencia y conveniencia, INFICALDAS podrá ejecutar directamente o a través de una empresa filial, principalmente en propuestas de estudios y diseños para estructuración de proyectos u otras en las que cuente con mayor competencia y experiencia.

La alternativa aplicable se definirá conjuntamente con la entidad beneficiaria, según la naturaleza del proyecto y las condiciones previstas en el numeral 13 del Manual V02, de lo cual se dejará constancia en la resolución de asignación de los recursos.

1. Seguimiento, obligaciones y resultados.

1. Suscribir el instrumento jurídico correspondiente y cumplir las condiciones previas al desembolso o inicio de la ejecución.
2. Destinar los recursos exclusivamente al proyecto aprobado y llevar registros presupuestales, contables y contractuales independientes y verificables.
3. Presentar informes técnicos y financieros, productos, evidencias, actas y demás soportes requeridos por INFICALDAS.
4. Permitir visitas, verificaciones y acciones de seguimiento y atender oportunamente los requerimientos.

5. Restituir los recursos no ejecutados, no soportados o destinados a fines diferentes, cuando corresponda.
6. La entidad beneficiaria del recurso otorgado por INFICALDAS, estará en la obligación de difundir e implementar la estrategia comunicacional indicada por INFICALDAS.

14. Causales de rechazo o no elegibilidad.

1. Presentación después del cierre o por un canal distinto al correo exclusivo.
2. Incumplimiento de requisitos o condiciones de elegibilidad que impida la evaluación objetiva.
3. Información inconsistente, falsa, incompleta en aspectos esenciales o no verificable.
4. Falta de relación directa del proyecto con los sectores y finalidades del Manual V02.
5. Existencia de proyectos anteriores sin ejecución o cierre, en los términos del numeral 9.
6. Ausencia de disponibilidad jurídica del inmueble, permisos, autorizaciones o fuentes de financiación indispensables para la viabilidad.

15. Publicidad, consultas y aceptación.

La convocatoria se comunicará a las entidades potencialmente beneficiarias y se divulgará mediante los canales institucionales definidos por INFICALDAS. Las consultas deberán presentarse por escrito a los canales institucionales dentro del plazo de recepción. Las respuestas de alcance general se comunicarán de manera uniforme a las entidades participantes.

La presentación de un nuevo proyecto o la incorporación de un proyecto presentado al cierre del 4 de septiembre de 2026 implica su sometimiento integral al Manual de Reciprocidad V02, a la presente convocatoria y a las decisiones motivadas que adopte INFICALDAS en desarrollo del proceso.

16. Vigencia. La presente convocatoria rige a partir de su comunicación. El término para recibir proyectos finalizará el 4 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m., hora de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, en la fecha de su suscripción.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General

Elaboró:	Juan Martín Pineda Buitrago – Contratista SBD
Revisó:	Luz Yaneth Villegas López - Subgerencia Comercial (e)
Revisó:	Jhon Mario Giraldo Arrubla – Subgerente Banca de Desarrollo

N° DE RESOLUCIÓN 1000.24-237

"Por medio de la cual se concede y ordena el pago de un apoyo financiero no reembolsable en el marco de la política de reciprocidad de INFICALDAS para el proyecto "Adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del archivo central municipal" de Villamaría.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ordenanza 805 de 2017 y el Acuerdo 010 de 2024 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el articulo 113 y 209 ibidem establecen respectivamente que: "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", y que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.(...)"

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas pueden colaborar entre sí para el cumplimiento de sus fines y cometidos estatales.

Que el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas -Inficaldas, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con personería jurídica, autonomía administrativa presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos, el cual se rige por normas públicas, y en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Artículo 3 de la Ordenanza 805 de 2017, establece que objeto de Inficaldas, es "Contribuir en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de

LOS SUSCRITOS ALCALDE Y ASESORA CONTABLE
DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS

IDENTIFICADO CON NIT. 890.801.152-8

CERTIFICAN QUE:

El Municipio de Villamaría se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social, y con los aportes parafiscales, correspondientes a todos los empleados contratados. Por lo cual, declaramos que el Municipio se encuentra a **PAZ y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar; además, se encuentra al día en los pagos por conceptos de salarios y honorarios.

Se firma al día primero (01) del mes de septiembre de 2026.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde

LINA MARCELA SALAZAR CASTRO
Asesora Contable
TP 95848 -T

Elaboró: Santiago Sánchez
Aprobó: Lina Salazar